



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

1556

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA CECILIA OJEDA SANCHEZ, RUT. N° 08.635.791-7, con domicilio particular en calle Lago Calafquen n° 952 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 145 de fecha 29 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA CECILIA OJEDA SANCHEZ, Patente Comercial de COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- María Cecilia Ojeda Sánchez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL